

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 82-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Raúl Alberto Fourcade como Director de la "DIPLOMATURA EN EJECUCIÓN PENAL Y CUESTIONES PENITENCIARIAS", a dictarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo -Sede San Luis-, la que se agrega en ADM 464/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita al Superior Tribunal de Justicia el auspicio, difusión y acompañamiento de la referida Diplomatura, que iniciará el día 9 de mayo de 2024.-

Que conforme surge de la Resolución N° 17-C.D/F.D.yCs.Soc./2024, remitida por el presentante, la referida propuesta académica tiene como objetivos: *“que los alumnos adquieran un conocimiento acabado de la problemática de la privación de la libertad y de la cárcel como institución total, que los alumnos logren interpretar la privación de la libertad, como así también procurar las soluciones a la problemática que conlleva, a la luz de los tratados en materia de derechos humanos e instrumentos internacionales en materia de prisiones: Se procurará que el alumno consiga relacionar a la luz de una interpretación crítica las previsiones legales vigentes en la legislación nacional y los estándares en materia de condiciones de alojamiento y reglamentación penitenciaria alcanzados en la jurisprudencia del sistema interamericano y en los instrumentos de protección y regulación de las condiciones de alojamiento emanados de diversos organismos internacionales, que los alumnos logren evaluar las teorías de la fundamentación de la pena a la luz de la realidad carcelaria actualmente vigente, que los alumnos logren desarrollar*

herramientas, proyectos o ideas para la modificación de los contextos de privación de la libertad en cumplimiento de los derechos humanos de las personas detenidas”.-

Que asimismo, surge que tal Diplomatura está programada para dictarse en encuentros virtuales, presenciales e híbridos, en torno a diez (10) módulos que son de formación teórico-práctica en los que se desarrollan diversos temas del ámbito de la especialidad, con evaluación final, y está dirigida a integrantes de los poderes judiciales, de los servicios penitenciarios, abogados, docentes, trabajadores sociales, médicos, psicólogos y, en general, a quienes se interesan en una formación académica especializada, así como en la investigación aplicada en la administración pública de las penas y de las medidas de seguridad.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 9) y 51 incs. 3) y 5) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) -actuación N° 24770986-“...sugiere la asignación de puntaje como Diplomatura para el cómputo de antecedentes académicos, en los procesos de concurso que tramitan por ante Dirección de Recursos Humanos para cargos en que esta formación sea inherente” .-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia para el ámbito jurídico e institucional de la "Diplomatura en Ejecución Penal y Cuestiones Penitenciarias", se considera pertinente la declaración de interés judicial, la difusión y el reconocimiento de DOS (2) puntos para la evaluación de los antecedentes en los concursos que tramita el Poder Judicial Provincial, para ingresos o ascensos a cargos del fuero penal. Por ello;

ACORDARON: 1) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL la "DIPLOMATURA EN EJECUCIÓN PENAL Y CUESTIONES PENITENCIARIAS", a dictarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis-, a partir del día 9 de mayo de 2024.-

II) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión a la referida Diplomatura, aprobada por Resolución N° 17-C.D/F.D.yCs.Soc./2024, y a la presente declaración de interés.-

III) OTORGAR por la aprobación de la "DIPLOMATURA EN EJECUCIÓN PENAL Y CUESTIONES PENITENCIARIAS" el reconocimiento de DOS (2) puntos, en la evaluación de los antecedentes de los concursos que tramita el Poder Judicial Provincial, para ingresos o ascensos a cargos del fuero penal.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis-, y, con la Resolución N° 17-C.D/F.D.yCs.Soc./2024 a la citada Oficina y a todo el Personal del Poder Judicial.-